

PRESUPUESTO 2021  
INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

PLAN DE ACCIÓN

OBJETIVOS

Descripción del entorno operacional y situación actual:

Marco regulatorio:

El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), ente público no estatal actuante en el ámbito del Ministerio de Cultura, se rige por la ley 17.741 (t.o. por decreto 1248 del 10 de octubre de 2001), el decreto 1536 del 20 de agosto de 2002 y la ley 26.522 y su decreto modificatorio 267 del 29 de diciembre de 2015; normas de las que surgen las distintas formas de fomento aplicables, como los subsidios y préstamos a la producción de todo tipo de expresión audiovisual y su divulgación nacional e internacional.

Misión:

Tendrá a su cargo el fomento y regulación de la industria audiovisual en todo el territorio de la República Argentina y en el exterior, aspirando a convertir al INCAA en un organismo modelo, que ejerza el liderazgo del proceso de desarrollo de la industria cinematográfica y audiovisual, que permita potenciar la calidad de nuestras producciones frente al proceso de transformación tecnológica que enfrentamos.

Visión:

1. Ampliar las audiencias audiovisuales creando producciones prestigiosas que generen trabajo calificado e ingresos de divisas.
2. Desarrollar contenidos audiovisuales multiplataforma.
3. Facilitar la participación financiera mixta y de privados.
4. Federalizar y fomentar las producciones regionales con los subsidios del INCAA.
5. Expandir las producciones a la región y al mundo.

Para ello entendemos que la gestión debe basarse en los siguientes valores:

Valores:

1. Modernización.
2. Transparencia.
3. Planificación inteligente.
4. Diálogo constante con la industria cinematográfica y audiovisual.

Ejes y políticas:

El presupuesto 2021 refleja una redefinición de sus principales políticas:

1. Formación: Una Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC) que consolide un semillero de técnicos altamente profesionalizados, al mismo tiempo que potencie la empleabilidad de los jóvenes egresados en el campo audiovisual.

2. Producción: Planificar los subsidios al Cine y a la Televisión para generar una cantidad y calidad óptima de producciones que aporten valor cultural, trabajo calificado e ingresos de divisas al país.
3. Distribución: Potenciar el acceso del público a nuestro cine, enfocando en nuestra red de salas "CINE.AR Sala", nuestra plataforma "CINE.AR Play" y en la creación de un circuito alternativo para el cine independiente nacional.
4. Exhibición: Trabajar en mejorar las regulaciones de cuotas (o gravámenes) en complejos multipantallas, televisión abierta y paga, y en plataformas de video a demanda.
5. Marca de Cine Argentino: Actualmente somos un referente global, tanto para las audiencias como para el mundo de la producción. Queremos mantener y acrecentar ese prestigio.

#### Rentabilidad y resultados:

Como sustento para financiar la concreción de sus objetivos, el INCAA tiene como única fuente de financiamiento sus propios recursos (fuente 12), denominados por la ley: "Fondo de Fomento Cinematográfico", y que provienen fundamentalmente de:

- Un Impuesto del diez por ciento (10%) sobre el precio básico de toda localidad, entregada gratuita u onerosamente, para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un Impuesto del diez por ciento (10%) sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma grabado.
- Un veinticinco por ciento (25%) del gravamen del artículo 94 de la ley 26.522.
- Los derechos de clasificación y exhibición de películas para cine.
- El recupero de préstamos efectuados a la producción de películas y sus intereses.
- Lo recaudado por la venta de entradas de cine en la red de salas "CINE.AR Sala" y en el festival internacional de Cine de Mar del Plata.
- Lo percibido por el alquiler de estrenos cinematográficos argentinos a través de la plataforma de video a demanda "CINE.AR Play" y "CINE.AR Estrenos".
- El cobro de aranceles por la clasificación de películas y otros ingresos especificados en la ley 17.741 y en la resolución 2114 del 25 de agosto de 2011 del INCAA y sus modificatorias.
- La disminución de Disponibilidades Financieras generadas en ejercicios anteriores.

Asimismo, percibirá una transferencia de cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000.-) del Ministerio de Cultura en el marco del "Convenio de Asistencia y Colaboración entre el Ministerio de Cultura de la Nación y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales", para la asistencia en carácter de excepción de la "Obra Social de Actores".

#### Producción:

Los recursos serán aplicados a la concreción de los siguientes objetivos, con el fin de satisfacer la demanda de la comunidad, dentro del marco fijado por la ley 17.741, el decreto 1536 del 20 de agosto de 2002 y la ley 26.522:

1. Implementar un plan de fomento adecuado a los nuevos desafíos de la industria y las audiencias en sus formatos ficción, animación y documental.
2. Otorgar préstamos para la producción de películas con recursos propios a través de una entidad bancaria de alcance nacional.

3. Fiscalizar el proceso de producción y exhibición de la industria audiovisual en un todo de acuerdo con el artículo 57 del anexo I al decreto 1248/2001, administrando además el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual.
4. Formar profesionales de excelencia en la industria audiovisual a través de la ENERC.
5. Generar una incubadora de proyectos audiovisuales (guiones, proyectos y óperas primas) que brinde soporte a las nuevas producciones, con el objetivo de desarrollar proyectos sustentables y de competitividad internacional.
6. Continuar con el reequipamiento de la ENERC para brindar al alumnado la utilización de equipamiento de última generación, tal como lo requiere el avance de las nuevas tecnologías en materia de producción audiovisual.
7. Efectivizar la responsabilidad que le confiere la ley 25.119 al INCAA respecto del cuidado de la Cinemateca y Archivo de la Imagen Nacional (CINAIN), a fin de preservar el patrimonio nacional, conformado por documentos fílmicos que dan testimonio de la cultura y la historia de la República Argentina.
8. Administrar el funcionamiento de la señal de televisión, denominada "CINE.AR Tv", destinada exclusivamente a la difusión de películas, cortometrajes, documentales y las últimas novedades de la producción nacional, las veinticuatro (24) horas sin cortes comerciales, en la televisión digital abierta (TDA) y todos los servicios de cable, en todo el país.
9. Potenciar las pantallas de exhibición en todas sus diferentes versiones (web, TV, móvil, tabletas, cines) generando una mayor sinergia con el objetivo de multiplicar la audiencia en todo el mundo.
10. Fomentar la producción de contenidos multiplataforma acorde a las nuevas audiencias del mercado nacional e internacional.
11. Producir contenidos audiovisuales para la televisión digital con la finalidad que estas realizaciones aporten al acervo de la identidad nacional, provincial y regional, según la regulación la ley 26.522.
12. Ampliar y profundizar las estrategias del programa "CINE.AR Sala", y al emblemático complejo de cine "CINE.AR Sala Gaumont", a fin de ampliar su propuesta.
13. Administrar y potenciar la plataforma de video a demanda "CINE.AR Play", servicio gratuito de video a demanda de películas, series y cortos nacionales, de acceso desde todos los navegadores, celulares, tabletas y TVs, que permite la comercialización directa de los estrenos cinematográficos nacionales.
14. Informatizar los procesos administrativos, transparentándolos, adoptando los sistemas integrados de información financiera (e-SIDIF), el sistema "COMPR.AR" y de gestión documental utilizados en la administración nacional.
15. Incrementar la eficiencia y transparencia administrativa a través de programas de colaboración con la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y la Oficina Anticorrupción, organismo desconcentrado en la órbita de la Presidencia de la Nación.
16. Diseñar estrategias conjuntas con el Ministerio de Cultura que apunten a promover eventos multiculturales que redunden en multiplicidad de audiencia.
17. Fomentar el federalismo a través de convenios con las provincias y con las diferentes instituciones culturales del país.
18. Profundizar las relaciones con los siguientes organismos internacionales: FIAPF "Fédération Internationale des Associations de Producteurs de Films", SECI "Secretaría Ejecutiva de la Cinemateca Iberoamericana", FEISAL "Federación de Escuelas de Imagen y Sonido de Iberoamérica", AFCL "Asociación Internacional de Comisiones de Films" dada la membresía plena con la que cuenta el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.
19. Relanzar los programas especiales con una nueva mirada que permita a los ciudadanos acercarse en sus diferentes espacios de participación.

Estrategia comercial y posicionamiento en el mercado:

1. Liderar la región con producción de contenidos audiovisuales producidos en conjunto entre el INCAA y fondos privados, fomentando proyectos de calidad y competitividad en los mercados. Expandir el alcance de la distribución de contenidos nacionales.
2. Fomentar la coproducción internacional apuntando a la expansión del cine nacional a nivel mundial (acuerdos de cooperación: República Argentina /República Federal de Alemania, República Argentina/República Francesa, República Argentina/ República Federativa de Brasil , acuerdo de cooperación INCAA/ANCINE, República Argentina/República de Chile, República Argentina/Reino de España, República Argentina/Estado de Israel, República Argentina/República Italiana, República Argentina/Reino de Marruecos, República Argentina/ República Oriental del Uruguay, República Argentina/República Bolivariana de Venezuela, República Argentina/Canadá, República Argentina/Estados Unidos Mexicanos INCAA/IMCINE, Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana Ibermedia, Concurso Fondo de desarrollo y de proyectos Instituto Luce – Cinecitta).
3. Potenciar las relaciones con las instituciones regionales estimulando las coproducciones audiovisuales.
4. Profundizar la industria audiovisual iberoamericana, capitalizando la membresía del INCAA del "Fondo IBERMEDIA".
5. Posicionar la señal "CINE.AR tv" y la plataforma de video a demanda "CINE.AR Play" dentro de los mercados internacionales audiovisuales.
6. Rediseñar la estrategia de participación del mercado de cine latinoamericano "Ventana Sur" en función de optimizar los horizontes comerciales y posicionarlo como líder en la región.

Inversión:

En la ENERC, se continuará con las obras de reacondicionamiento y adecuación de las instalaciones a las normativas vigentes en materia de Higiene y Seguridad.

Se continuarán las obras de refacción del Complejo de Cine "CINE.AR Sala GAUMONT".

Se incrementará el proceso de informatización y digitalización de datos y expedientes en las gerencias de coordinación y control de gestión y de fortalecimiento de la industria audiovisual.

Las nuevas tecnologías obligan a mantener actualizado el equipamiento, por tal motivo se continuará invirtiendo en equipos audiovisuales. Se adquirirán nuevas computadoras y licencias informáticas, para cubrir los nuevos puestos de trabajo y renovar los equipos obsoletos.

Endeudamiento:

El INCAA no tiene deudas pendientes con proveedores, a excepción de las normales correspondientes al plazo de pago de los compromisos asumidos

Recursos Humanos:

La dotación del INCAA para 2021 se estima en quinientas cincuenta y dos (552) personas en promedio conformadas por:

- ) Trescientas treinta y dos (332) personas de planta permanente,
- ) Doscientos siete (207) personas de planta transitoria,
- ) Trece (13) contratados por locación de obra de distintas especialidades,
- ) Por otra parte, es importante señalar que la planta no ocupada o congelada asciende a ciento siete (107) personas con motivo del acogimiento al retiro voluntario y otras bajas.

También se cuenta con doscientos siete (207) instructores de la ENERC que capacitan en la sede central de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y en las regiones Noroeste Argentino (NOA), Noreste Argentino (NEA) , Cuyo y Patagonia Norte, invirtiendo cincuenta y tres mil novecientos cuarenta (53.940) horas cátedra presupuestadas por año, las que equivalen a veintiséis (26) personas trabajando ocho (8) horas por día, a veintidós (22) días por mes durante doce (12) meses. Durante el período marzo a diciembre la cantidad de instructores se incrementará a doscientos sesenta (260) personas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-29143919-APN-GCYCG#INCAA-Anexo I-Plan de Acción y Presupuesto-INCAA para el ejercicio 2021.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.